



**DECRETO ALCALDICIO N° 1359/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,**

06 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 753 de fecha 03.05.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de \$ 100.000.- pesos, con la finalidad de cancelar parte de lo adeudado respecto a Sepultura a nombre de don Luis Orlando Oliva Sepúlveda Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto de 100.000.- pesos, con la finalidad de cancelar parte de lo adeudado respecto a Sepultura a nombre de don Luis Orlando Oliva Sepúlveda Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

GIRESE un monto total de \$100.000.- pesos, a nombre de **Parroquia Nuestra Señora del Carmen” Rut 72.631.600-7.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 “Asistencia Social de Personas Naturales”, del Ítem “aporte funerario” del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/JEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)